

SALTA, 06 OCT. 2026

Res. H N°

1542-26-

Expte. N° 4.140/2026

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales los estudiantes de la carrera de Antropología, solicitan una ayuda económica para participar en calidad de expositores en el **"III Congreso Internacional de Antropología del Sur"**, a llevarse a cabo en la ciudad de Foz Iguazú (Brasil), durante los días 04 al 06 de noviembre del cte. año, y;

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología avala la solicitud presentada por los estudiantes;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, mediante Despacho N.º 030/26, aconseja otorgar una ayuda económica hasta la suma total de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$52.500,00)** para cada uno de los cuatro (4) estudiantes solicitantes, para cubrir gastos vinculados con su participación en el mencionado evento, con imputación al FONDO DE ESTUDIANTES (Apoyo a congresos, jornadas, etc.) y designó a la Prof. Claudia SUBELZA como docente responsable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En sesión ordinaria del día 01 de septiembre de 2026)

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR una ayuda económica consistente en la suma total de **PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CON 00/100 (\$210.000,00)** para cubrir gastos relacionados con la participación de cuatro (4) estudiantes en calidad de expositores en el evento académico detallado en el exordio, a llevarse a cabo en la Ciudad de Foz Iguazú (Brasil) durante los días 04 al 06 de septiembre del cte.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER la devolución de la suma de **PESOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 52.500,00)** por cada estudiante expositor que no viajare. -

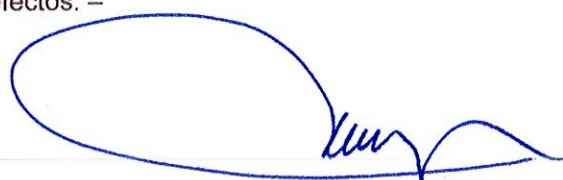
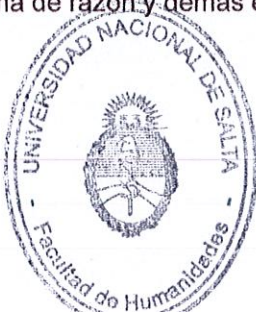
ARTICULO 3º.- DESIGNAR a la Prof. **SUBELZA Claudia Mónica**, DNI N.º 20.399.160, responsable de la rendición de cuentas en tiempo y forma de los fondos otorgados, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por las normativas vigentes. -

ARTICULO 4º.- IMPUTAR el gasto a la Partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes – Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2026 de esta Dependencia, e internamente al fondo de **Ayuda Económica para Estudiantes** (de la escuela de Antropología), rubro **"Apoyo para asistir a Congresos, Jornadas y otros"**. -

ARTICULO 5º.- COMUNÍQUESE a los interesados, Escuela pertinente, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -



Lic. MIRIAM MERCEDES PAGANO CONESA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa